Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 76/2021

Fecha: 12 de julio de 2021

Referencia: Elaboración del Precio Referencial Concurso de Ofertas N° 08/2021 "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos para el MDP" con ID N° 399.932.----------

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite el presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- La Nota D.A.C.P. N° 004/2021 de fecha 16 de junio de 2021, del Departamento de Administración y Control del Personal donde solicita la realización de un llamado para la Adquisición de "RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS" para el MDP, asimismo remiten:
  1. Planillas de Especificaciones Técnicas
  2. La Presentación de 3 (tres) presupuestos del cual se obtuvieron los Precios Referenciales.

- El Memorando D.G.T.H. N° 1025/2021 de fecha 05 de julio de 2021, de la Dirección Gestión del Talento Humano por el cual solicita un llamado para la Adquisición de Reloj Marcador Biométrico.----

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. [illegible] Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

- El Memorando D.G.A.F. N° 532/2021 de fecha 07 de julio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual solicita a la UOC la Realización de un llamado para la Adquisición de Reloj Marcador Biométrico y así mis remite el informe de disponibilidad del llamado solicitado por la Dirección de Gestión del Talento Humano.----------

- Todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial Concurso de Ofertas N° 08/2021 "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos para el MDP" con ID N° 399.932.----------

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Que en fecha 07 de julio de 2021 la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** remitió las planillas con requerimientos y los precios referenciales del pedido realizado originalmente por el Departamento de Administración y Control del Personal.

Abog. Nestor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS" CON ID N° 399.932."

Obtenidos de 3 (tres) presupuestos obtenidos de firmas proveedoras de reconocida trayectoria en los rubros solicitados:

2 (DOS) Presupuestos; "INGEL INGENIERIA ELECTRONICA DEL ING. GUZMAN VERA MOREIRA **CON RUC. N° 2272525-3**" Y **"LIDEREINFO S.A. CON RUC N° 80034686-6"** así como **1 (UN) Contrato entre un proveedor y el Estado Paraguayo - CONTRATO N° 08/2020 CON ID. N° 373.704**, firmando entre el **SNPP - MINISTERIO DEL TRABAJO y la firma SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO CON RUC. N° 3846758-5**, los cuales pueden ser verificados en los antecedentes que acompañan el presente dictamen: Nombre de las empresas dirección, RUC y número de teléfono de la firmas remitentes:

Precio Referencial Concurso de Ofertas N° 08/2021 "RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS" CON ID N° 399.932"

QUEDANDO ESTABLECIDO EL PRECIO REFERENCIAL PARA ESTE LLAMADO DE CONFORMIDAD AL ANEXO QUE ACOMPAÑA AL PRESENTE DICTAMEN Y QUE SE ENCUENTRAN CORRECTAMENTE FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ABG. CESAR HUMBERTO CARDOZO QUIEN LA ELABORO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.----------

Resumen del precio referencial presentado

N°	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	INGEL	LIDERINFO	Contrato N° 08/2020 ID. 373.704	PRECIO PROMEDIO
1	Reloj Marcador Biométrico	Relojes Biométricos con sistema en ambiente virtual de administración, instalación y entrenamiento	5.055.000	4.830.000	4.950.000	4.945.000

Que en conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Ortiz Zamora S.
Directora
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, obtenidos por la presentación de 3 (tres) presupuestos cumpliendo cabalmente con lo solicitado.----

De esta forma hemos respetado lo estipulado en lo referente al Método de elaboración ya que la información de los precios de los productos solicitados han sido obtenidos a través de presupuestos remitidos a la institución y contratos de instituciones Públicas que se encuentran publicados en la DNCP.-

Dejamos en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente. Asimismo en el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en informar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
UOC

Abg. Carolina Ibarra
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS									
PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES									
NOMBRE	**DESCRIPCIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**INGEL**	**LIDERINFO**	**CONTRATO 08/2020 ID N° 373.704**	**PRECIO PROMEDIO**	**TOTALES**
loj Marcador Biométrico	Relojes biométricos con sistema en ambiente virtual de administración, instalación y entrenamiento	Unidad	Unidad	93	5.055.000	4.830.000	4.950.000	4.945.000	459.885.000

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
PODER JUDICIAL

Abog. César Humberto Cardozo J.
Director - DGTH
Ministerio de la Defensa Pública

INGEL
INGENIERÍA ELÉCTRICA

Ciudad del Este, 16 de junio del 2.021.

Sres.:
MINISTERIO DE DEFENSA PUBLICA
Presupuesto N°: ***ING 0125/21.***

Ref.: Relojes Biometricos.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, para presentarle nuestra propuesta para la provisión de equipos que se detallan a seguir:

Descripción	*Precio con IVA incluido por unidad*	*Total, en guaraníes:*
(90) Noventa unidades de Relojes Biométricos con sistema en ambiente virtual de administración, ademas incluye instalación y entrenamiento.	**Gs. 5.055.000.-**	**Gs. 454.950.000.-**

Plazo de entrega: 110, días hábiles.
Forma de Pago a convenir.

Obs.: Utilizamos el sistema llave en mano.

Esperando que esta propuesta satisfaga sus expectativas, y agradeciendoles por la oportunidad les saludamos muy atentamente.

Ing. Guzmán Vera Moreira

Ruc. 2272525.3.

Av. Capitán del Puerto y Dr. Blas Garay
Área 4 – C.D.E
Tel/Fax: (061) 507-172
e-mail: ingel.srl@hotmail.com

Liderinfo S.A.

Asunción, 16 de junio de 2020

Señores
Ministerio de Defensa Pública

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, para presentarle nuestra propuesta para la provisión de equipos que se detallan a seguir:

Producto / Materiales	Precio con IVA incluido por unidad	Total en Guaraníes:
Noventa (90) unidades de Reloj Biométrico con sistema de administración, instalación y entrenamiento.	Gs. 4.830.000	Gs. 434.700.000

Plazo de entrega: 120 Días Hábiles.
Forma de Pago a convenir.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos y despedirnos de Uds. .

Atentamente,

Humberto Acuña
LIDERINFO S.A.
R.U.C 80034686-6

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Abog. César Humberto Cardozo J.
Director - DGTH
Ministerio de la Defensa Pública

Humberto Acuña
Gerente Comercial
Liderinfo S.A.

Ruc. No. 80034686-6
Telf: (061) 505.972.

CONTRATO N° 08 /2020

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL SNPP - AD REFERENDUM" ID N° 373.704

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano con RUC N° 3846758-5**, domiciliada en Tte. Rojas Silva 7984 C/Fortín Toledo (Fernando De La Mora), República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Fernando Ariel Cárdenas Galeano, con Cédula de Identidad N° 3.846.758**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL SNPP - AD REFERENDUM", conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Términos de Referencia;
d) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) Los datos cargados en el SICP;
f) La propuesta del Consultor;
g) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
h) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA ★ PODER JUDICIAL ★ DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Abog. César Humberto Cardozo J.
Director - DGTH
Ministerio de la Defensa Pública

C.I. 062581
ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.704.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 01/20, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación MTESS N° 543/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	44103201-001	Reloj Marcador Biométrico	130	Unidad	Unidad	4.950.000	643.500.000
TOTAL:						643.500.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Tres Millones Quinientos Mil (G. 643.500.000), IVA incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Servicio Nacional de Promoción Profesional sito Molas López 480.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA · PODER JUDICIAL · DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Abg. César Humberto Cardozo J.
Director - DGTH
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA PACIGALUPO
MINISTRA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Además en el mismo plazo indicado en el párrafo

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
PODER JUDICIAL

Abog. César Humberto Cardozo J.
Director - DGTH
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. 082583
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 mes abril y año 2020.

FERNANDO A. CÁRDENAS G.
Cédula de Identidad N° 3.846.758
SOLUTEC
RUC N° 3846758-5

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Abog. César Humberto Cardozo J.
Director - DGTH
Ministerio de la Defensa Pública